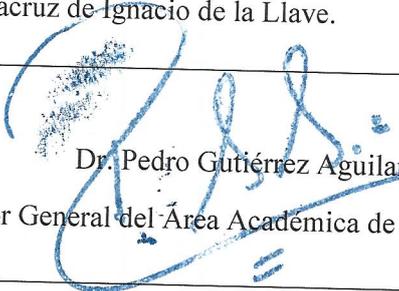




## CARÁTULA DE VERSIÓN PÚBLICA

<b>I.- El nombre de la dependencia o entidad académica:</b>	<i>Dirección General del Área Académica de Ciencias de la Salud</i>
<b>II.- La identificación del documento:</b>	<i>Versión Pública de los documentos: Expediente del participante Gemma Santiago Roque para concurso de oposición</i>
<b>III.- Datos personales, partes o secciones protegidas y números de páginas en donde se encuentra la información testada.</b>	Pág. 1 firma. Pág. 2 edad, sexo, domicilio, clave de elector, CURP, firma, localidad y sección, huella dactilar, firma, clave de elector. Pág. 4 Firma Pág. 5 Firma Pág. 7 Firma Pág. 8 CURP Pág. 9 Código QR, código de barras y digital, código de barras y digital, CURP, cédula profesional,
<b>IV.- Fundamento legal y motivación</b>	Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y Ley 316 de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.
<b>V.- Firma autógrafa del titular:</b>	 Dr. Pedro Gutiérrez Aguilar Director General del Área Académica de Ciencias de la Salud
<b>VI.- Fecha y número del acta de la sesión de Comité donde se aprobó la versión pública</b>	Sesión No. 52/2021 15 de octubre 2021
<b>VII. Hipervínculo al Acta</b>	<a href="https://www.uv.mx/transparencia/clasificada/act-cla/">https://www.uv.mx/transparencia/clasificada/act-cla/</a>

Xalapa de Enríquez, 16 julio 2021

**DR. PEDRO GUTIÉRREZ AGUILAR**

Director General del Área Académica de Ciencias de la Salud

P R E S E N T E :

Por este medio y de la manera más atenta, su servidora C. Gemma Santiago Roque, le hago llegar la presente solicitud con la finalidad de que se me considere para participar en el concurso de oposición para ocupar la **PLAZA VACANTE** convocada el día 14 de julio del 2021, como **TECNICO ACADÉMICO TIEMPO COMPLETO** con tipo de contratación **IPPL**, en la Dirección General del Área Académica de Ciencias de la Salud la cual se encuentra a su digno cargo.

El trabajo que he realizado diariamente con esfuerzo, dedicación y compromiso ha sido completamente benéfico para realizar con una excelente calidad, los trabajos de gestión en el Área de Ciencias de la Salud, así como el conocimiento en desarrollar y mantener los estándares de calidad en los programas educativos que se encuentran en el proyecto de Educación en línea.

Sin otro asunto más que tratar, agradezco su atención.

N1-ELIMINADO

C. O  
Nu ROQUE  
33761



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL  
REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES  
CREDENCIAL PARA VOTAR

NOMBRE  
SANTIAGO  
ROQUE  
GEMMA  
DOMICILIO

EDAD [REDACTED]  
SEXO [REDACTED]

N4-ELIMINADO

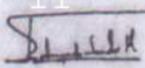
FOLIO 0000104680153 AÑO DE REGISTRO 06 03  
CLAVE DE ELECTOR [REDACTED]  
CURP [REDACTED]  
ESTADO [REDACTED]  
LOCALIDAD [REDACTED] SECCIÓN 1980  
EMISIÓN 2011 VIGENCIA HASTA 2012





ESTE DOCUMENTO ES VÁLIDO SIEMPRE Y CUANDO SE LEA EN UN RECEPTOR DE LEY. EN CASO DE DUDAS O ENMENDADURAS, EL TITULAR ESTA OBLIGADO A NOTIFICAR EL CAMBIO DE DOMICILIO EN LOS 30 DIAS SIGUIENTES A QUE ESTE OCURRA.

N1-ELIMINADO 11



EDMUNDO JACOBO MOLINA  
SECRETARIO EJECUTIVO DEL  
INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

N9-ELIMINADO

N10-ELIN

N9-ELIMINADO

ELECCIONES FEDERALES

2482

LOCALES Y EXTRAORDINARIAS

13 07 18 12



**La Secretaría de Educación Pública**  
*por acuerdo del C. Presidente Constitucional  
de los Estados Unidos Mexicanos  
otorga a la C.*



**Gemma Santiago Roque**

*el título de*

**Licenciado en Informática**

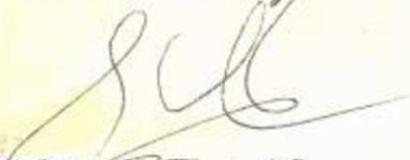
*en virtud de haber concluido los estudios requeridos  
de acuerdo a los planes y programas en vigor y  
haber sido aprobado en el acto recepcional que  
sustentó con fecha 6 de abril del 2001 en el*

**Instituto Tecnológico de Tuxtepec**

*Dado en la Ciudad de México, Distrito  
Federal el día 10 de diciembre del 2001*

*El Director General de  
Institutos Tecnológicos*

*El Secretario de Educación Pública*

  
*Rufino Fuentes Lomus*

*Royes S. Tamez G.*

*Royes S. Tamez Guerra*

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA  
DIRECCIÓN GENERAL DE  
INSTITUTOS TECNOLÓGICOS  
C/PO. DE SERVICIOS ESCOLARES

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA  
DIRECCIÓN GENERAL DE  
INSTITUTOS TECNOLÓGICOS  
C/PO. DE SERVICIOS ESCOLARES

N12-ELIMI

103375

ESADO

EL DIRECTOR DEL INSTITUTO

Se tomó nota en el Departamento de Servicios Escolares de la DGIT.

Bajo No. 143228 Foja 140 Libro 25

México, D.F. a 13 de Mayo del 2002

JEFE DEL DEPARTAMENTO DE SERVICIOS ESCOLARES

ING. MARIO ALBERTO CARMONA RAMIREZ



SECRETARIA DE EDUCACION PUBLICA  
INSTITUTO TECNOLÓGICO  
de Tlaxtepec  
DIRECCION

ING. LEANDRO MARGOS RAMOS

TITULO No. 153228



SECRETARIA DE EDUCACION PUBLICA  
DIRECCION GENERAL DE  
INSTITUTOS TECNOLÓGICOS  
"DEPTO. DE SERVICIOS ESCOLARES"

A CONTINUACIÓN SE CERTIFICAN GLOBALMENTE LOS ESTUDIOS DEL C.

GEMMA SANTIAGO ROQUE

Antecedente: BACHILLERATO

Procedencia: CBTIS No. 107

Entidad Federativa: TUXTEPEC, OAX.

Periodo: 1992 a 1995  
año año

Carrera: LICENCIATURA EN INFORMATICA

Clave: LINE-1993-303

Periodo: AGOSTO 1995 a DICIEMBRE 1999  
mes año mes año

Cumplió con el Servicio Social conforme al art. 55 de la Ley Reglamentaria del artículo 5º Constitucional, relativo al ejercicio de las profesiones en el Distrito Federal, y al art. 85 del Reglamento de la Ley Reglamentaria del art. 5º Constitucional.

Se tomó nota en el libro de registro de títulos profesionales, bajo el N° 307, foja 16, libro N° 1, el 3 de DICIEMBRE, del 2001.

Fecha de Certificación de los Estudios: 5 DICIEMBRE 2001  
día mes año

Certificó:

O.F.B. VICTOR MANUEL MONTALVO VALDEZ  
Jefe del Departamento de Servicios Escolares  
del Instituto Tecnológico de TUXTEPEC, OAX.

SECRETARIA DE EDUCACION PUBLICA  
INSTITUTO TECNOLÓGICO  
de Tlaxtepec  
DEPARTAMENTO DE SERVICIOS ESCOLARES

REVISADO Y CONFIRMADO

SECRETARIA DE EDUCACION PUBLICA  
DIRECCION GENERAL DE PROFESIONES

Registrado a fojas 83  
del libro P-314

de Registro de Títulos Profesionales  
Grados Académicos

bajo el número 14  
cédula No. 03641489

México, D.F. a 3 de Junio de 2002

EL REGISTRADOR



SECRETARIA  
EDUCACION PUBLICA  
SECRETARIA PARTICULAR  
TITULO

S.E.P.  
DIRECCION GENERAL DE PROFESIONES  
DEPARTAMENTO DE ASISTENCIA  
Y SUPERVISION DE ESCUELAS

61544



# Universidad Innova

*Otorga a*

*Gemma Santiago Roque*

*El Grado de*

*Maestra en Negocios Internacionales*



N13-ELIMIN

*Con Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios de la Secretaría de Educación Pública, según Acuerdo No. 20130385 de fecha 09 de Julio de 2013, en atención a que terminó los estudios correspondientes el día 23 de Mayo de 2017. Nezahualcóyotl, Edo de Mex., a 22 de Noviembre de 2017.*

*Firma del Alumno*

*Rector (a)*

*Lic. Adolfo Ramírez Corona*

El presente grado fue expedido en favor de \_\_\_\_\_  
Damas Santiago Rojas  
Quien cursó los estudios de \_\_\_\_\_  
Maestría en Negocios Internacionales  
Y aprobó conforme. Curso de opción a titulación  
El día 21 de Agosto de 2017.  
Fue registrado en el Libro No. 1 Foja No. 32  
Naguanajon, Edo. Min. a 22 de Noviembre de 2017.

Director (a) Examinador (a)



Luis Navarro Pérez

Se autentica con fundamento en el Artículo  
18 de la Ley para la Coordinación de la Educación  
Superior y se registra en la Foja No. 48598 del  
Libro No. 66-17.  
Ciudad de México, a 20 de Agosto de 2017.

Comisión General de Evaluación, Inspección y Rendición  
Secretaría de Educación Pública

Lic. Araceli Mirya Lopez Rodriguez  
Directora de Registros Escolares,  
Operación y Evaluación  
Secretaría de Educación Pública



SECRETARÍA  
DE EDUCACIÓN PÚBLICA  
SPEE-ORGANIZACIÓN  
CERTIFICACIÓN  
ESCOLAR

08-17-14559-6

CÉDULA 3641489

**SEP**



México D.F. 3 de Septiembre del 2002



FIRMA DEL TITULAR

N14-EI

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA  
DIRECCIÓN GENERAL DE PROFESIONES

CÉDULA 3641489

EN VIRTUD DE QUE

GEMMA  
SANTIAGO  
ROQUE

CURP: N15-ELIMINADO 8

CUMPLIO  
REGlamentaria DEL ARTÍCULO 5º CONSTITUCIONAL  
RELATIVO AL EJERCICIO DE LAS PROFESIONES EN EL  
DISTRITO FEDERAL Y SU REGLAMENTO, SE LE EXPIDE

EN EDUCACIÓN DE TIPO SUPERIOR LA

**CÉDULA**

PERSONAL CON EFECTOS DE PATENTE PARA  
EJERCER PROFESIONALMENTE EN EL NIVEL DE

LICENCIATURA EN  
INFORMÁTICA

  
LIC. CARLOS REYNOSO CASTILLO  
DIRECTOR GENERAL DE PROFESIONES



Estados Unidos Mexicanos  
 Secretaría de Educación Pública  
 Dirección General de Profesiones  
 Cédula Profesional Electrónica

Número de Cédula Profesional

N21-ELITM

N18-ELIMINADO 12

Clave Única de Registro de Población

N19-FI.T.MTNADO 8

N20-ELIMINADO 12

Entidad Federativa de Registro

CIUDAD DE MÉXICO

Libro	Foja	Número	Tipo
1143	220	14	C1

Se expide a:

Datos del profesionista

GEMMA

SANTIAGO

ROQUE

Nombre(s)

Primer apellido

Segundo apellido

Quien cumplió con los requisitos establecidos en la Ley Reglamentaria del Artículo 5o. Constitucional, relativo al ejercicio de las profesiones en la Ciudad de México y su Reglamento, la cédula con efectos de patente para ejercer profesionalmente en el nivel de:

MAESTRÍA EN NEGOCIOS INTERNACIONALES

Nombre del programa

621584

Clave

Datos de la institución educativa

UNIVERSIDAD INNOVA

Nombre o denominación

150840

Clave

Datos de expedición y firma electrónica

29/11/2018

Fecha

17:08:49

Hora

Se expide la presente cédula electrónica de conformidad con el artículo 32 del Reglamento de la Ley Reglamentaria del Artículo 5o. Constitucional, relativo al Ejercicio de las Profesiones en la Ciudad de México y demás relativos y aplicables.

El presente acto administrativo cuenta con la firma electrónica avanzada del servidor público competente, amparada por un certificado vigente a la fecha de su elaboración y es válido de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Firma Electrónica Avanzada.

Firma electrónica

Cadena original

||11433955|1143|220|14|C1|29/11/2018 00:00:00|9|CIUDAD DE MÉXICO|SARG761216MOCNQM04|GEMMA|SANTIAGO|ROQUE|15758|150840|UNIVERSIDAD INNOVA|8196|621584|MAESTRÍA EN NEGOCIOS INTERNACIONALES|

Firma electrónica avanzada del servidor público facultado

C3G0Dgv4Nqj2NlJlxwyX+solNGKW4W4C7bN6i7LjRPjV2w6b+9KhsRc93Qs8znWuKv4fA0zBfjB+0Re0A|W3z1sk611VxmEpw7A6BtxZY8ZGksRwH7PvrDloCKGcGnQeA308yQTzu5MVSy23hLdWaMKqFy2AL6fVchKIKmK4V11Uywu8U6113WKwFPopszSEVEJdrH1XLu1tLxoYLIv47YreL8MI4jzEwJJCWYfFdoiEb2fniP93SmCGMfCNi65ZVFOW6mdztMGXJvK0IGUAXRGoWQsz1g3MLUP0B3KcA2lvBXuNCD1gOVADJ756TGfx/l/wwO3ITa+9YePw==

LIC. ISRAEL BARRIOS HERNANDEZ  
 DIRECTOR GENERAL DE PROFESIONES

Sello digital de tiempo SEP

Fm4yexAXbJD6DpwsjKmvDWWYRYRjhPx3A+WmMlg6Cm9IC7wC77KcPkq5wwM0ZXuXblif2/ahKKGkoanCoppZr45Cm5xB6xCHUJJCx+vqj14RKz5+QOooQutON8Taitc/virF3FE9sLFB0QzNBi5ZFX9MHcnKsglo7csbvxxwdPpwwjij1009qmeQA4JCb5AFLm4yQbJlBacFvB3F6URX2bkQ1sRh2/fStw9lqyIn278PytjA2poc2LjC88TW/DG59GBHRHqjRNfCK3nR5ba4eq6FPDxN8wr2EIVQPqni9eQunEQkIU0B5nHuZjFur58GrDBgHPLMPCPU6g==

QR para validar la información

N16-ELIMINADO

La presente cédula electrónica, su integridad y autoría se podrá comprobar en [www.gob.mx/cedulaprofesional](http://www.gob.mx/cedulaprofesional)

Identificación de la cédula

N22-ELIMINADO  
 N17-ELIMINADO

## FUNDAMENTO LEGAL

- 1.- ELIMINADA la firma, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 2.- ELIMINADA la edad, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 3.- ELIMINADO el sexo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 4.- ELIMINADO el domicilio, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 5.- ELIMINADA la Clave de elector, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 6.- ELIMINADA la Clave Única de Registro de Población (CURP), 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 7.- ELIMINADA la firma, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 8.- ELIMINADA la localidad y sección, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 9.- ELIMINADA la huella dactilar, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato biométrico de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM.
- 10.- ELIMINADA la firma, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 11.- ELIMINADA la Clave de elector, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 12.- ELIMINADA la firma, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 13.- ELIMINADA la firma, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 14.- ELIMINADA la firma, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los

# FUNDAMENTO LEGAL

LGPPICR.

15.- ELIMINADA la Clave Única de Registro de Población (CURP), 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

16.- ELIMINADO el código QR, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

17.- ELIMINADO el Código de barras y digital, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

18.- ELIMINADO el Código de barras y digital, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

19.- ELIMINADA la Clave Única de Registro de Población (CURP), 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

20.- ELIMINADO el Código de barras y digital, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

21.- ELIMINADA la cédula profesional, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato académico de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción VIII de los LGPPICR.

22.- ELIMINADA la cédula profesional, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato académico de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción VIII de los LGPPICR.

\* "LTAIPEJM: Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

LPDPPSOEJM: Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados en el Estado de Jalisco y sus Municipios.

LGPPICR: Lineamientos Generales para la Protección de la Información Confidencial y Reservada que deberán observar los sujetos obligados previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios."